

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

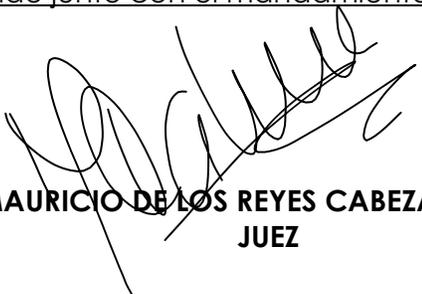
Bogotá, D. C., 1 de diciembre de 2020

REF: N° 1100140030782020-00266-00

Estando el proceso al despacho, se hace necesario corregir el inciso 1° del auto de apremio de fecha 09 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que el nombre del demandado es **Fernando Chitiva Sandoval** y no como allí se señaló. En lo demás, se mantiene incólume el proveído referido.

Notifíquese este proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR